

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

ROBREGORDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2016, con el quórum legalmente establecido y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 89, de 15 de abril de 2016, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de la Corporación, para el ejercicio económico 2016, que ha quedado en las cifras que resumidas por capítulos, se indica a continuación:

INGRESOS	Previsión	GASTOS	Créditos
1. Impuestos Directos	50.400,00	1. Gastos de Personal	100.800,00
2. Impuestos Indirectos	7.000,00	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	96.850,00
3. Tasas y otros ingresos	22.625,00	3. Gastos Financieros	150,00
4. Transferencias Corrientes	123.800,00	4. Transferencias Corrientes	24.025,00
5. Ingresos Patrimoniales	18.000,00	6. Inversiones Reales	285.009,05
6. Enajenación Inversiones reales	0,00	7. Transferencias de Capital	0,00
7. Transferencias Capital	285.009,05	9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	506.834,05	TOTAL GASTOS	506.834,05

Plazas de funcionarios:

— Con habilitación de carácter estatal:

- Secretario-interventor (grupo A1, nivel 26): 1 plaza acumulada con los Ayuntamientos de Robregordo (40 por 100) Ayuntamiento de Somosierra (40 por 100) Ayuntamiento de La Acebeda (20 por 100).

Plazas de personal laboral fijo a tiempo completo:

— Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Plazas de personal laboral temporal:

— Personal limpieza: dos plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Robregordo, a 5 de mayo de 2016.—La alcaldesa presidente, María Cano García.

(03/17.350/16)

